

NUEVOS TALENTOS

I CERTAMEN

SONO
VERSO
Fest



TÉRMINOS Y CONDICIONES

BASES LEGALES CERTAMEN SONOVERSO FEST 2025:

Berceo, 3 de febrero de 2025

1.- Compañía organizadora

La empresa DMILLENNIAL RURAL PROJECTS S.L (en adelante Dm Rural), con sede en Calle Constitución 5, Berceo y CIF: B06864474 tiene previsto realizar un certamen de ámbito local que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Finalidad

La finalidad del concurso es impulsar el talento de los artistas noveles en un festival rural como es Sonoverso Fest, dando oportunidad a artistas emergentes de compartir su trabajo en la nueva edición de dicho festival.

3.- Duración del concurso:

El plazo de envío de propuestas comenzará el día 6 de febrero y permanecerá abierto hasta el domingo 30 de marzo.

Requisitos específicos para los artistas aspirantes:

- Podrán presentarse al mismo aquellas personas que hayan nacido o residan en La Rioja o en aquellos municipios que se encuentran incluidos dentro de la Denominación de Origen Rioja.
- La edad mínima de participación es de 18 años o, en su defecto, de 16 años previa autorización del padre, madre o tutor legal.
- Se permitirá participar tanto a solistas como a bandas de hasta un máximo de 5 integrantes.
- Es obligatorio que el solista y/o la banda tengan mínimo una canción propia.

Requisitos técnicos del vídeo:

- La duración del mismo tendrá que ser de entre 40 a 60 segundos.
- Las dimensiones deberán ser 16:9 y la resolución de 1080px.
- El vídeo deberá ser remitido a través de link por email (wetransfer, drive, onedrive...) a la siguiente dirección de correo: sonoverso@dmrural.es

FASES DEL CONCURSO

Fase I: Envío de vídeos por parte de los artistas

Límite hasta el 30 de marzo.

Fase II: Publicación de los vídeos de todos los artistas que presenten candidatura.

Independientemente de si resultan elegidos para tocar en el Sonoverso Fest, todos los vídeos enviados serán publicados en las redes sociales del Festival.

*La organización se reserva el derecho a no emitir vídeos que sean ofensivos o puedan dañar la imagen del festival.

Fase III: Elección de los artistas que participarán en el festival y comunicación de los mismos vía e-mail así como en nuestras redes.

Se contactará de manera privada a cada artista ganador y dispondrán de 5 días desde el comunicado para confirmar su asistencia. En caso de no poder asistir, su plaza vacante pasaría a él/la siguiente artista seleccionado/a. Una vez confirmada la asistencia de los ganadores, se le comunicará su fecha y horario de actuación en el festival.

Fase IIII: Concierto de los artistas elegidos el día 1 de agosto en el festival.

Fase IV: Elección del artista/as ganadores

Únicamente habrá un ganador que se anunciará tras la realización de todos los conciertos.

Todas las fechas y programación indicadas están sujetas a posibles modificaciones por la Organización. Cualquier modificación o cancelación de este concurso será comunicada a través de las redes sociales del festival y su página web: www.sonoversofest.lariojaeventos.com

4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5.- Legitimación para participar

El concurso está destinado a artistas cuyos miembros sean mayores de 18 años, pero en caso de que alguno sea menor de edad, deberá contar con autorización por escrito de sus padres o tutor legal.

Los finalistas deberán cumplir todos los requisitos legales necesarios para poder actuar en público esos días.

6. Ganadores del concurso y condiciones

Los ganadores de la fase III recibirán como premio del certamen el derecho de actuar el viernes 1 de agosto en la edición del Sonoverso Fest 2025 (en horario y lugar a decidir por la organización) en las siguientes condiciones:

- Los ganadores contarán con un slot de entre 20 minutos para actuar.
- Técnica del escenario y de sonido facilitado por LA ORGANIZACIÓN.
- Cena y catering en el festival el día de la actuación por cuenta de LA ORGANIZACIÓN.
- Gastos de desplazamiento
- Abono al festival.

El ganador de la fase V recibirá como premio el derecho a participar en el festival Sonoverso Fest 2026 en las condiciones se establezcan.

7- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de Internet y reserva de derechos de la ORGANIZACIÓN

La ORGANIZACIÓN queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, Facebook, Instagram o Twitter, o de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la compañía y especialmente por actos externos de mala fe.

Es importante tener en cuenta que durante todo el concurso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a seleccionar los contenidos en su página y aplicaciones online, por lo que podrá decidir la eliminación de cualquiera de los materiales o informaciones recibidas cuyo contenido, a juicio de Sonoverso Fest, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, presente actividades ilícitas, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página web o incumpla de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

La ORGANIZACIÓN también podrá eliminar y denunciar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web o imagen de la empresa.

8- Cesión de derechos.

- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular exclusivo o en su caso contrario exonera a la empresa promotora del festival de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra.
- Los participantes responderán frente a la empresa promotora del festival frente a terceros, de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán

indemnes a la empresa promotora del festival frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

- Asimismo, los participantes ceden a la empresa promotora del festival los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la empresa promotora del festival. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la empresa promotora del festival.
- Asimismo, los participantes autorizan a la empresa promotora del festival a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en Sonoverso Fest en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el certamen y sus concursantes a través de su página web, redes sociales de la empresa promotora del festival o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:
- Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en:
 - La página web de la empresa promotora del festival.
 - Los perfiles oficiales de la empresa promotora del festival en todas sus redes sociales
 - En notas/comunicados de prensa.
 - En cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la empresa promotora del festival con imágenes vídeos, y música de los/las artistas ganadores/as en la actuación en el festival.
 - Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a la empresa promotora del festival una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e



incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de la empresa promotora del festival sobre los/las artistas ganadores/as así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos

RIDER BASE

Sistema de PA 6000W (2 subs RCF 8003 MK3 y 2 tops RCF NX932)
4 monitores RCF 912A
Mesa de mezclas digital Midas M32R
Microfonía, pies de micro y DIs necesarias.

Puente trasero:

4 cabezas móviles Jbsystems Challenger BSW
4 parleds BEAMZ RGBWA

Iluminación frontal:

4 parleds Blanco/ambar 200W
Máquina de humo
Control DMX mediante Software y control Stream Dec

*Una vez que los grupos sean seleccionados para la fase final, la organización se pondrá en contacto con ellos para definir el rider definitivo.